

AJDIP/463-2019

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
44-2019	13-09-2019	DGA	DE INMEDIATO

Considerando

1-Que la señora Betty Valverde Cordero, Directora General Administrativa del INCOPECSA presenta el oficio DGA-113-2019, indicando que el INCOPECSA tiene actualmente en desarrollo el proyecto de Construcción del Edificio Administrativo en Barrio El Cocal de Puntarenas por un monto total de ¢874.750.884,00 línea única de la Licitación Pública No. 2018LN-000002-0018600001 y tramitada totalmente en la plataforma SICOP, de lo cual generó el contrato SICOP No. 0432019001100001-00 y contrato físico No. 2019-000002, debidamente refrendado por la Asesoría Jurídica del INCOPECSA.

2-Que durante el desarrollo del proyecto se han presentado situaciones que demandan mejoras en trabajos constructivos y que requieren atención oportuna, pero no están incluidos en el plan original y lo que se busca es aprovechar la institucionalidad de la figura legal de modificación contractual e incluirlos en este contrato.

3- Que el detalle de las modificaciones al contrato No. 2019-000002, Construcción del Edificio Administrativo del INCOPECSA de conformidad con lo indicado en el oficio DGA-113-2019, es el siguiente:

- **Ampliación del área de comedor**

Descripción Arquitectónica

Ampliación del comedor diseñado siguiendo los siguientes detalles constructivos:

- ✓ El área de ampliación será de 2.5 m de ancho por 6 m de largo
- ✓ Se utilizarán las mismas especificaciones y técnicas constructivas de la actual construcción del Edificio Administrativo.
- ✓ Los cimientos seguirán el diseño actual de la obra de construcción del Edificio Administrativo, el cual consta de una placa corrida de 60 x 20 cm, sentada sobre un sello de concreto de 30 cm. y columnas con placa aislada.
- ✓ Las paredes serán de bloques de concreto relleno en elemento vertical cuando exista varilla indicada, los bloques serán de 15 x 20 x 40 cm.
- ✓ En la banquina de la ventana existente del costado oeste, se construirá mueble tipo desayunador de concreto armado.
- ✓ La estructura de techo será en tubo estructural galvanizado de 75 x 75 x 2.38 mm, con clavadores RTG 1-13, la superficie de techo será en lámina termoacústica de fibra de carbono, tipo Smartroof blanca.
- ✓ Los acabados serán en repello fino, pintura antihongos tipo goltex de sur o similar, del mismo color del interior del edificio administrativo en construcción.
- ✓ Los pisos serán de porcelanato del mismo modelo, estilo y color al ya elegido e instalado en el edificio administrativo en construcción.
- ✓ Se ajustarán todas las aceras, accesos y losas externas para adecuar la zona y armonizar todo el exterior con la ampliación.
- ✓ Incluirá instalación eléctrica de dos lámparas y cuatro tomacorrientes según las especificaciones de los planos confeccionados para tal fin.

AJDIP/463-2019

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

Justificación

Cuando se diseñó el proyecto y fue aprobado por los entes externos (Acueductos, Municipalidad, Bomberos y CFIA) la administración no había tomado en consideración la reubicación de personal hacia las oficinas centrales, con esto el uso del comedor pasaría según la proyección de 46 a 61 comensales en promedio por día de comida. De ahí la necesidad de la ampliación que incluye paredes, techo, piso, sistema eléctrico, ventanas, acera perimetral, aire acondicionado, sobres de madera y bancos entre otros.

El lugar también se utilizará para reuniones, convivios, reuniones de personal y otras actividades.

Para el cálculo del monto de la ampliación se considera el costo por metro cuadrado ya adjudicado y se multiplica por el área a intervenir, que para este caso son 15 metros cuadrados, también se ha considerado el costo calculado por el Ing. Manuel Enrique Quirós Luque, Director Técnico del proyecto, cuyos cálculos salieron un poco más altos que la propuesta presentada por el constructor.

La ampliación incluye el suministro de 10 mesas cuadradas de cuatro espacios y 40 sillas. Se busca también bajar costos en el aprovechamiento del equipo que actualmente está desarrollando el proyecto, ya que no hay costos adicionales de traslados, pólizas, herramientas, equipos y se obtienen economías de escala por incluir compras para todo el proyecto.

Costo de esta mejora: ₡12.497.097,90

- **Ampliación de áreas para oficinas en la parte superior del Archivo Central**

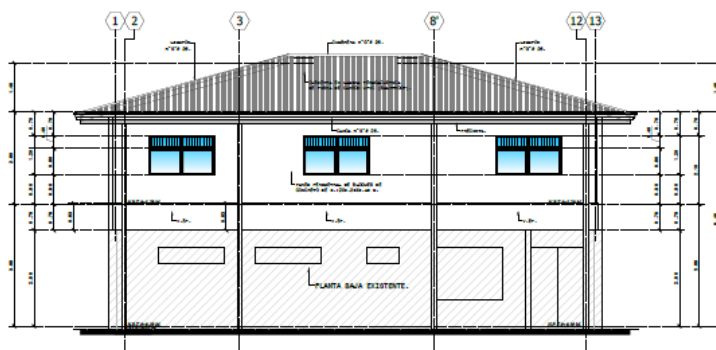
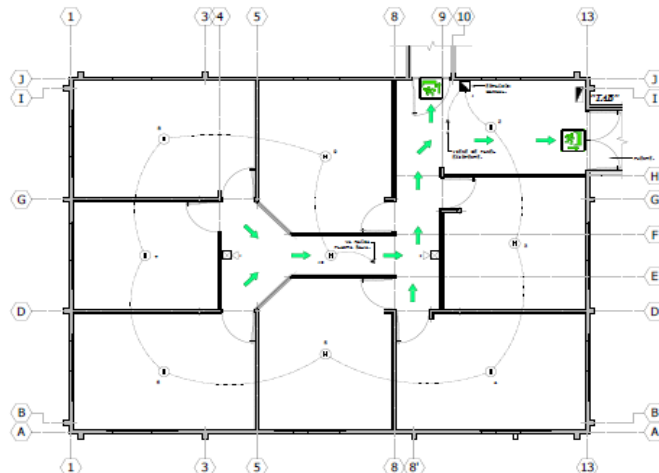
Descripción arquitectónica

- ✓ Se realizará una estructura externa de soporte en concreto armado (columnas), la cual debe reforzar la estructura exterior al actual edificio de Archivo Central. Sobre esta estructura se colocarán vigas tipo americana para el soporte del entepiso, la misma estructura soportará el edificio a construir en su segundo nivel.
- ✓ Una vez realizado dicha estructura, se va ubicar el nivel de piso terminado, al mismo nivel de la segunda planta del auditorio, para lo cual se deberá construir un entepiso con la capacidad soportante suficiente para albergar las oficinas con su equipamiento y archivo.
- ✓ Todas las paredes exteriores (anillo externo) serán en bloques de concreto 12 x 20 x 40 con columnas armadas en concreto.
- ✓ Las divisiones internas para oficinas serán en paredes livianas modulares siguiendo la distribución y aspectos técnicos indicados en planos.
- ✓ Se construirá un puente de acceso que va a comunicar la segunda planta del auditorio, con esta nueva edificación, para garantizar el acceso a servicios sanitarios, entradas, salidas, emergencias entre otros.

El diseño que se realizará será el siguiente:

AJDIP/463-2019

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA



Justificación:

Con ello se pretende contar con siete oficinas aproximadamente y se pretende:

- Contar con espacio para mayor número de funcionarios en caso de traslados.
- Suplir espacios por nombramientos de personal en plazas vacantes.
- Por convenios de cooperación con otras instituciones (CIAT, Banco Mundial, Estado Rector de Puerto).
- Espacio de oficinas para compañeros de las regionales: contar con un espacio de trabajo para los compañeros de las regionales cuando tengan que realizar gestiones en oficinas centrales.
- Área de oficina para el subdirector técnico.
- Se pretende habilitar en su totalidad el laboratorio, con lo cual se deben reubicar los funcionarios del departamento de investigación que en este momento están utilizándolo como oficina.

Se busca también bajar costos en el aprovechamiento del equipo que actualmente está desarrollando el proyecto, ya que no hay costos adicionales de traslados, pólizas, herramientas, equipos y se obtienen economías de escala por incluir compras para todo el proyecto.

AJDIP/463-2019

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

Las paredes externas serán en block y las divisiones internas serán modulares.

Costo de esta mejora: ₡60.000.000,00

- **Mejoras en el área parqueos:**

Se ha considera importante dejar previstas en el parqueo para utilizarlo cuando sea necesario como área de FERIMAR, estas mejoras no contempladas en el contrato original incluyen los items:

- a) Sistemas de drenajes para aguas servidas tal y como están indicadas en planos
- b) Acometidas para aguas potables y previstas en cada espacio de parqueo.

Costo de estas mejoras: **₡2.785.000,00**

3.4. Modificaciones de espacios en áreas de oficinas y mecánica de techo:

- *Mejoras en oficina de Contabilidad:*

Para mejor distribución entre las oficinas planificadas para presupuesto y contabilidad, se dividió un espacio para ser compartido por ambas, ya que la sección de contabilidad, debido al volumen de archivo, requiere mayor espacio que presupuesto, las modificaciones son las siguientes:

- Demolición para construir buque de acceso
- Construcción de pared liviana
- Suministro e instalación de lámpara

- *Mejoras en jefatura de informática:*

- Construcción de dos buques para instalar ventana de vidrio
- Suministro e instalación de dos Ventanas en marco de aluminio y ventanas de vidrio

- *Mejoras en sala de reuniones y jefatura de la DGA*

- Construcción de buque para instalar puerta
- Suministro e instalación de una puerta de madera
- Construcción de pared liviana para dar acceso desde la sala de reuniones al cafetín.

- *Modificación del techo y canoa de data center*

El data center cuenta con cielo raso suspendido, según criterios de la Unidad de Informática y una situación no verificada en su momento, el Data Center debe contar con niveles de atención mayor a cualquier otra oficina, detalles mínimos como una gotera pone en riesgo equipos de mucho valor y seguido de estos podría cortarse el servicio que brinda la institución a todos los usuarios, tanto internos como externos, razón por la cual se debe minimizar lo más posible cualquier riesgo que pueda presentarse debido a las condiciones ambientales y climatológicas en esta área tan sensible.

AJDIP/463-2019

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

El cielorraso suspendido debe ser reforzado con un segundo cielorraso a ubicar en dirección al data center entre el techo y el cielo suspendido, el cual tendrá una inclinación hacia una losa de concreto ubicado en la parte superior de la oficina que ocupará la jefatura de informática, de igual manera, hay una canoa interna ubicada entre la oficina de la jefatura y el data center, esta canoa debe correrse unos 40 centímetros, al igual que el techo, hacia la misma losa para que el agua sobrante de los bajantes caiga sobre ella y se evite el riesgo de filtraciones por falla de la canoa interna.

El costo total de las modificaciones asciende a: **₡ 3.394.750,00**

3.5. Modificación del tipo de gas contra incendios de data center

Esta modificación ha sido solicitada por Informática, el cual, realizando un estudio posterior a la contratación del Edificio, determinó la existencia de gas contra incendios para data center con mejor desempeño y tecnología al cotizado originalmente en el edificio.

El gas cotizado originalmente funciona para data center bajo ciertas normas de limpieza y acción rápida sobre los equipos, posterior a su uso, esto por cuanto los líquidos utilizados presentan un margen de tiempo pequeño entre su aplicación y la limpieza obligatoria posterior del equipo, si por alguna circunstancia el líquido permanece más del tiempo permitido, el equipo se dañará, causando la pérdida económica de su valor más todas las consecuencias de servicio al cliente que esto generaría.

El gas propuesto además de su alta efectividad contra el fuego, se evapora solo, sin dejar residuos en los equipos, por lo que no corren el riesgo de sufrir daños posteriores a un eventual disparo de químicos, garantizando la continuidad en el uso, y no daño del equipo informático. Este no requiere limpiezas posteriores.

Costo de esta mejora: **₡1.000.000,00**

3.6. Modificación de fuente:

En aras de no generar mayores gastos de los ya incurridos, además de mantener una imagen de austeridad, la fuente planeada para adornar el centro del estacionamiento y la entrada al edificio, a solicitud de la Presidencia Ejecutiva se le realizará una disminución en su tamaño, por ende, en el volumen constructivo. La modificación incluye los siguientes elementos:

- Disminución del radio de la pileta que mantendrá el agua de la fuente
- Disminución en la altura del monumento principal de la fuente
- Disminución en ancho y espesor del monumento principal de la fuente
- Cambio en la ubicación y diseño de las astas par banderas
- Aprovechamiento del espacio disminuido para ubicar parqueos

El costo de esta modificación se reduce en **₡1.270.000,00**

El resumen de costo de todas las actividades se presenta a continuación para que sea analizado e indicar la ruta a seguir:

AJDIP/463-2019

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

MEJORAS A LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO	
DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO
Ampliación Área de Comedor	12 497 097,90
Ampliación área de Oficinas	60 000 000,00
Mejoras área de parqueos	2 785 000,00
Mejoras oficinas y techo	3 394 750,00
Mejoras Gas contra Incendios	1 000 000,00
Modificación de la fuente (disminución)	(1 270 000,00)
TOTAL	78 406 847,90

Fundamento de la petición:

Importante indicar que la modificación que se solicita incrementar son aspectos que no son susceptibles de una contratación independiente, ya que alteraría, perjudicaría o entorpecería la uniformidad, la secuencia, la coordinación y otros intereses igualmente importantes en el desarrollo del proyecto, al ser parte integral de éste.

El artículo 208 del Reglamento de Ley de Contratación Administrativa establece que:

“La Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos tan pronto éstos se perfeccionen, aún antes de iniciar su ejecución y durante ésta, bajo las siguientes reglas:

Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.

Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares.

Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda.

Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto.

Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público.

Que la suma de la contratación original, incluyendo reajustes o revisiones de precio, y el incremento adicional no superen el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.

.
. .
.

En caso de contratos de obra, podrán ser objeto de incremento solo aspectos que no sean susceptibles de una contratación independiente sin alterar, perjudicar o entorpecer la uniformidad, la secuencia, la coordinación y otros intereses igualmente importantes”.

AJDIP/463-2019

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECA

El monto de las mejoras solicitadas asciende a €78.406.847,90, representado apenas un 8.96% del monto original del contrato, con lo cual no excede la disposición normativa para la aplicación de la modificación solicitada.

Por las mejoras propuestas y las implicaciones que conlleva, se debe ampliar también el plazo de entrega de las obras en 40 días naturales.

Importante indicar que el desarrollo del proyecto sigue sin atrasos en el cronograma aprobado por la administración y en su ejecución no hay notas recordatorias de obligaciones ni llamadas de atención, por lo cual, el proyecto se desarrolla a entera satisfacción en plazos y ejecución.

Contenido presupuestario: según certificación No. CP-050-2019 se cuenta con un monto disponible de €78.406.847,90 suficiente para sufragar los costos indicados anteriormente.

Por lo antes expuesto se somete a consideración de la Presidencia y Junta Directiva el presente documento, tendiente a modificar el contrato No. 2019-000002, Construcción del Edificio Administrativo del INCOPECA para incluir las modificaciones solicitadas con base en lo indicado en el artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y según las justificaciones expuestas...”.

4-Que como parte de los requerimientos para la presentación de la gestión, se necesita la autorización de la Junta Directiva para solicitar la modificación en el contrato No. 2019-000002, Construcción del Edificio Administrativo del INCOPECA para incluir las modificaciones solicitadas con base en lo indicado en el artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y según las justificaciones expuestas.

5-Que una vez presentado el oficio DGA-113-2019 y analizado por parte de los señores directores estiman conveniente autorizar lo expuesto por la señora Valverde Cordero, razón por la cual, la Junta Directiva,

POR TANTO;

Acuerda

1-Autorizar la modificación del contrato No. 2019-000002, Construcción del Edificio Administrativo del INCOPECA, para incluir las modificaciones solicitadas con base en lo indicado en el artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y según las justificaciones expuestas en el oficio DGA-113-2019, con el fin de desarrollar los proyectos expuestos según el siguiente detalle:

MEJORAS A LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO	
DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO
Ampliación Área de Comedor	12 497 097,90
Ampliación área de Oficinas	60 000 000,00
Mejoras área de parqueos	2 785 000,00
Mejoras oficinas y techo	3 394 750,00
Mejoras Gas contra Incendios	1 000 000,00
Modificación de la fuente (disminución)	(1 270 000,00)
TOTAL	78 406 847,90

2-Continúese con los trámites administrativos correspondientes.

AJDIP/463-2019

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

3-Acuerdo Firme. Comuníquese.

Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPECSA.